

REGLAMENTO DEPORTIVO CRONOMETRADA EN TRAMO DE TIERRA 2022

ART. 1 CREACION DEL CAMPEONATO

1.0.1 La Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (en adelante F.A.I.B.), establece para el año 2022 la Copa de Cronometrada en Tramo de Tierra 2022. La normativa que será de aplicación por orden de prelación será la siguiente:

- 1) Las prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.A.I.B para el año en curso
- 2) El reglamento deportivo de la Cronometrada en tierra
- 3) El Reglamento particular de la prueba.
- 4) El C. D. I. y sus anexos.

Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que le anteceda prevalecerá el orden aquí indicado.

Art. 2. – ASPIRANTES

2.1. – Serán admitidos a participar todos los pilotos que estén en posesión de la licencia correspondiente expedida por la F.A.I.B. válida para el año en curso. En los vehículos conformes al Art. 8 del Reglamento Deportivo de Rallys FAIB serán admitidos los copilotos aunque no se convoca campeonato ni trofeo.

Art. 3. - VEHICULOS ADMITIDOS

Los incluidos en el Anexo 9 del Reglamento Técnico del Campeonato de España de Autocross y los incluidos en el Art. 8 del Reglamento Deportivo de Rallys FAIB

3.1. – Vehículos admitidos en la División I

1- Vehículos de turismo superiores a 2000 cc (grupo A, N, R, WRC y Kit Car) dos o cuatro ruedas motrices y con homologación en vigor o que la hayan perdido a partir de 1994.

Se permite la modificación de dos a cuatro ruedas motrices.

2- Vehículos prototipo E-1 contruidos siguiendo las especificaciones de los art 282 y 283 del anexo J y concebidos para la práctica del Autocross; con chasis multitubular, cuatro ruedas motrices y aspecto exterior de un vehículo de turismo de venta comercial en los concesionarios de la Unión Europea.

3- Vehículos prototipo E-2 contruidos siguiendo las especificaciones de los art 282 y 283 del anexo J y concebidos para la práctica del Autocross; con chasis multitubular, dos ruedas motrices y aspecto exterior de un vehículo de turismo de venta comercial en los concesionarios de la Unión Europea. Con motor de moto, de propulsión y de una cilindrada máxima de 1.400 cc situado en la parte trasera.

4- La cilindrada máxima será de 4.000 cc. Para vehículos equipados con dos motores de moto su cilindrada máxima total será de 2.600 cc. En todos los casos está incluido el factor corrector 1.7 para vehículos sobrealimentados.

5- Los vehículos deben ser modelos cerrados con techo rígido y no descapotables.

3.2. – Vehículos admitidos en la División II

1- Vehículos tipo turismo con su homologación en vigor o que hayan perdido su homologación a partir de 1994, atmosféricos y de dos ruedas motrices; cuya cilindrada será de 1601 a 2000.

2- Los vehículos deben ser modelos cerrados con techo rígido y no descapotables.

3.3. - Vehículos admitidos en la División IIA

1- Vehículos de la División II con una cilindrada máxima de 1.600 cc.

3.4.- Vehículos admitidos en Car Cross

Vehículos monoplasas de motor trasero, contruidos y concebidos para la práctica del Auto Cross, de 2 ruedas motrices y propulsados por motores atmosféricos, de cuatro cilindros y cuatro tiempos, procedentes de Motocicleta y con una cilindrada máxima de 600 c.c.

3.5- Vehículos admitidos en la División III

Vehículos monoplasas contruidos y concebidos para la práctica del Autocross y cuyas especificaciones estén de acuerdo con el Reglamento Técnico de la FIA, artículo 279 del anexo J.

3.6- Vehículos admitidos en Car Cross Junior

Vehículos monoplasas de motor trasero, contruidos y concebidos para la práctica del Auto Cross, de 2 ruedas motrices y acordes al Reglamento Técnico de la Copa Car Cross Junior.

Art. 4. – INSCRIPCIONES - DERECHOS DE INSCRIPCIÓN – TROFEOS

4.1. —Las inscripciones quedarán cerradas 8 días antes de la fecha prevista para la prueba

4.2. – El precio máximo de las inscripciones se fija en **140€**,

Artículo 5. DEFINICION

1.1 Se denomina Cronometrada en Tramo de Tierra la prueba disputada al amparo de los Reglamentos Deportivos de Autocross y técnicos de Rally y Autocross, sobre un recorrido en pista de tierra.

Art. 5. – PRUEBAS PUNTUABLES

Serán puntuables todas las pruebas incluidas en el calendario de pruebas 2022 de la F.A.I.B.

Art. 6. – REGLAMENTO PARTICULAR

6.1. – Deberá ajustarse a lo estipulado en el recomendado por la FAIB.

6.2. – Será obligatorio añadir al final del Reglamento indicaciones útiles para los pilotos: plano del circuito detallando el trazado de la pista y la ubicación del Parque Cerrado y Parque de Trabajo, ubicación exacta del circuito y manera de acceder al mismo, plano de situación de las verificaciones (técnicas y administrativas) y libro de seguridad de la carrera.

6.3. – El Director de Carrera es el responsable de la aplicación del Reglamento Deportivo y del Reglamento Particular durante el desarrollo de la prueba. No obstante, deberá informar a los Comisarios Deportivos de toda decisión importante que esté obligado a tomar en aplicación de las citadas reglamentaciones.

Todo caso no previsto en el Reglamento será estudiado por los Comisarios Deportivos que son los únicos habilitados para tomar una decisión (Art. 141 del C.D.I.).

Art. 7. – SEGUROS

Será de aplicación lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la FAIB.

Art. 8. – VERIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

8.1. – Todos los equipos participantes en una prueba deberán presentarse al completo con su vehículo a las verificaciones técnicas y administrativas.

8.2. – Las verificaciones administrativas se basarán en lo establecido en las Prescripciones Comunes de la FAIB 2022.

8.3. – En las verificaciones técnicas se actuará según lo establecido en las Prescripciones Comunes de la FAIB 2022 y en especial las medidas de seguridad exigidas. A criterio de los Comisarios Deportivos y de acuerdo con el Delegado Técnico, se podrá solicitar en las Verificaciones Técnicas previas:

- Aspectos de carrocería.
- Libro de Taller para la División Car Cross.

8.4. – Todos los participantes deberán someterse a las verificaciones técnicas requeridas durante la celebración de la prueba. Para ello deberán disponer de las herramientas necesarias y su personal para realizar cualquier desmontaje que se precise. En su defecto el Delegado Técnico nombrado por la FAIB decidirá el sistema a seguir para realizar la verificación en cuestión.

Art. 9. NORMAS A CUMPLIR POR LOS ORGANIZADORES Y RECORRIDO

Salvo lo explícitamente contemplado en este reglamento, será de aplicación la normativa de las Prescripciones Comunes de la FAIB.

Recorrido

El recorrido comprenderá un único tramo cronometrado, que se podrá repetir hasta un mínimo de cinco veces en el mismo sentido.

En ningún caso los vehículos participantes podrán circular por recorridos que no estén debidamente limitados a la circulación del público, salvo guiados en una caravana cerrada por vehículos de organización debidamente identificados.

La distancia del recorrido cronometrado tiene que ser como mínimo de 2.000 metros.

Se evitarán los siguientes recorridos:

- a) Que presenten zonas de bajadas prolongadas.
- b) Que sean excesivamente rápidos.
- c) Que tengan zonas del trazado sin protecciones fijas de desniveles y precipicios.

Señalización

Se adecuarán, delimitarán y señalizaran mediante cintas las zonas habilitadas para el público.

Así mismo y mediante el mismo procedimiento, se señalizarán las zonas de riesgo prohibidas al público mediante carteles que indiquen "PROHIBIDO PUBLICO".

El sistema de sujeción de las mencionadas señalizaciones será mediante elementos de madera o similar.

Tanto las líneas de salida como de llegada deberán de estar indicadas por las pancartas o paneles reglamentarios.

a Continuación de la línea de llegada deberá existir un tramo de al menos 200 metros libre de obstáculos que servirá como zona de frenado, y a continuación se habilitará una zona de estacionamiento o parque de llegada.

Seguridad y Asistencia

En la salida del tramo o sus proximidades, se deberá de contar con: **1 Ambulancia SVA y vehículo R**

A lo largo del recorrido se situarán Comisarios de Pista en número necesario para poder controlar las zonas de riesgo; cruces, caminos, paellas, zonas de salida y llegada, etc. Radio enlaces en número necesario para poder efectuar una buena cobertura en función de las particularidades y dificultades del tramo. Extintores 1 por cada puesto de comisario a lo larga del tramo, en zonas de salida y llegada, zonas de verificaciones, reagrupamientos, parques de asistencia y parques cerrados.

El organizador deberá de prever las grúas necesarias para el remolque de los vehículos averiados hasta el parque de trabajo. Así mismo deberá contar con un camión-grúa capaz de rescatar los vehículos desde un desnivel próximo a la carretera.

Estos servicios de traslado hasta el parque de trabajo no supondrán coste económico para los participantes.

Art. 10 DESARROLLO DE LA PRUEBA

Las pruebas constaran como mínimo de 1 manga de entrenamientos y de cinco mangas Clasificadoras de carrera.

Los vehículos quedarán ordenados por su orden en la fila de salida diez minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga. El piloto que no esté presente a su hora no será autorizado a tomar la salida.

La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo y el copiloto si es el caso, vehículo parado y motor en marcha, mediante un sistema electrónico o manual de cuenta atrás. Todo vehículo que no

pueda tomar la salida dentro de los 20 segundos posteriores a la señal de salida será eliminado de la manga.

El orden de salida se establecerá de acuerdo al siguiente criterio: División II División I – División IV - División III. El intervalo entre cada vehículo será de 1min.

El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos, tiene la facultad de modificar el orden de salida o su intervalo en función de las circunstancias.

Todo vehículo alcanzado se considerará pasado y por ello deberá dejar paso libre, aminorando la marcha sin dilación.

En el caso de que un participante deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes, lo abandonara y acatará obligatoriamente las órdenes de los Oficiales de la prueba. Para reincorporar la marcha deberá contar con la autorización del Director de Carrera a través de los Comisarios de Pista.

En caso de que por cualquier causa ajena al mismo algún participante no pudiese completar alguna de las mangas, acatará las órdenes del Director de Carrera y previo análisis de las causas, podría ser autorizado por los Comisarios Deportivos a tomar una nueva salida.

Está totalmente prohibido circular un vehículo participante en el sentido inverso de la carrera. Toda infracción a esta disposición entrañará la **Descalificación**, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la FAIB

Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden expresa del Director de Carrera.

La llegada se registrará a vehículo lanzado, la manga finaliza una vez rebasada la línea de meta.

Una vez rebasada la línea de meta los participantes aminoraran su velocidad sin detenerse hasta el parque de llegada, una vez allí, acataran las indicaciones del personal encargado del mismo.

Una vez finalizada cada manga, los participantes con sus vehículos y guiados por un vehículo de organización retornaran en caravana hacia la zona de pre-salida. El Organizador deberá regular el orden en el que los participantes deberán retornar que será en el mismo orden de la salida, es decir el primer participante en llegar a meta, será el primer participante que inicie la caravana de regreso.

En el transcurso de este recorrido los participantes respetarán su orden, no podrán detenerse, adelantarse, así como no podrán incorporar al interior del vehículo ningún acompañante o pasajero, el incumplimiento de esta disposición entrañará la **Descalificación**.

Art. 11. PARQUE PRESALIDA/ CERRADO

El parque de pre salida, considerado de trabajo, será lo suficientemente amplio para albergar a todos los vehículos participantes. Su ubicación será lo más próxima posible a la línea de salida.

Se establecerá un Parque Cerrado Final ubicado en la zona central del circuito. En caso de producirse algún tipo de desplazamiento este se efectuará mediante una caravana controlada mediante vehículos de seguridad.

Una vez finalizada la última manga oficial, desde el momento en que cada vehículo participante atraviese la línea de meta, la zona de llegada y el traslado desde esta hasta la entrada al recinto de Parque Cerrado final, está considerado bajo régimen de Parque Cerrado

Art. 12. CLASIFICACIONES Y PUNTUACIONES

La clasificación por prueba, se establecerá como mínimo mediante la suma de los tres mejores tiempos invertidos en las mangas oficiales de carrera. En el caso de que algún participante no pudiese finalizar tres de las mangas de carrera, previa autorización de los Comisarios Deportivos, podrá tomar la salida en las siguientes mangas sin optar a la clasificación final.

En este caso la posición de salida de estos participantes, será siempre por detrás del resto de los vehículos.

Para optar a la clasificación, cada participante, deberá haber tomado la salida en tres de las mangas de carrera y haber entrado con su vehículo en el parque cerrado final por sus propios medios.

En caso de empate entre participantes, el desempate se obtendrá de acuerdo con lo especificado en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Baleares.

PUESTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
PUNTOS	25	22	20	18	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

Art. 13. – PREMIOS FINALES

Al final de la temporada se concederán, como mínimo, los siguientes premios:

- Trofeo de campeón y subcampeón.

Art. 14 - RESUMEN DE PENALIZACIONES

Lista de Infracciones y Penalizaciones:

- No presentarse a las verificaciones técnicas o administrativas: **No Autorizado a tomar la salida**
- Presentarse fuera de los horarios establecidos con autorización de los C. D.: **(60 minutos) 60,00 €**
- Presentarse fuera de los horarios establecidos sin autorización de los C. D.: **(60 minutos) 120,00 €**
- Presentarse pasados 60 min. Después de su hora asignada para las verificaciones: **No Autorizado a tomar la salida**

- Colocación no reglamentaria de los números: **No Autorizado a tomar la salida**

- Pérdida de un número de competición, impidiendo la buena identificación del vehículo:

Descalificación a criterio de los C.D.

- No asistir al Briefing: **60,00 €**

-
- Presentación con retraso en la parrilla de salida: **No Autorizado a tomar la salida**
 - Salida falsa en una Manga: **Hasta la descalificación a criterio de C.D.**

 - Salida falsa en una final: **30 segundos y hasta la descalificación a criterio de C.D.**
 - No realizar Entrenamientos Oficiales: **Último en la parrilla**
 - Comportamiento no deportivo en una manga: **Hasta la descalificación a criterio de C.D.**
 -
 - Comportamiento no deportivo en una final: **Exclusión de la manga a criterio de los C. D.**
 - Infracción a las normas del Parque Cerrado: **Hasta la descalificación a criterio de C.D.**
 - Circular en sentido contrario al de la carrera: **Descalificación**
 - Circular por los márgenes que delimitan la pista: **Descalificación**
 - Repostar en parrilla/pre parrilla: **Descalificación**
 - Recibir ayuda externa en el circuito: **Descalificación**
 - Circular a velocidad inadecuada detectada por el Jefe Parque de Trabajo: **Hasta la Descalificación a criterio de los C. D.**
 - Circular sin casco, cinturones, etc.: **Descalificación**